



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

000001



ESCRITURA NÚMERO: 5817

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

Y REFORMA DEL ESTATUTO

QUE OTORGA

AKROS CIA LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI

3

COPIAS

AC.

110 + 26
12-09-2011
1

AKROS CIA LTDA.

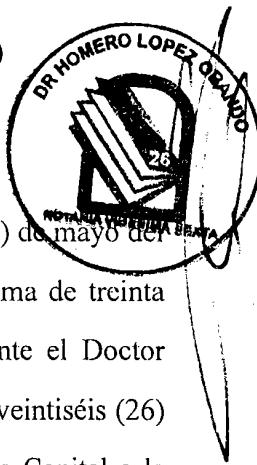
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Público Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor **ORLANDO FERMIN VILLACIS TRUJILLO**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía AKROS CIA. LTDA., según consta del nombramiento que legalmente inscrito se agrega como habilitante; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que

transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO.-**
En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una de **Ampliación y Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía AKROS CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTE.**- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor Ingeniero **ORLANDO FERMÍN VILLACIS TRUJILLO**, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía **AKROS CÍA. LTDA.**, conforme se lo justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, portador de la cédula de ciudadanía número: cero seis cero uno seis nueve cuatro cero ocho guión seis (060169408-6). El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y contraer obligaciones en la calidad que comparece. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía AKROS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el primero (01) de agosto de mil novecientos noventa y un (1991) ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis (26) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991); b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el diecisiete (17) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta (30) de Diciembre del mismo año, la Compañía incrementó su Capital Social a la suma de tres millones de sures; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el siete (07) de abril de mil novecientos noventa y siete



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO
0000002



(1997), debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el seis (06) de mayo del mismo año, la Compañía incrementó su Capital Social a la suma de treinta millones de sures; **d)** Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el veintiséis (26) de noviembre de dos mil uno (2001), se realizó el Aumento de Capital a la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América, la Conversión del Capital de Sucres a Dólares y la correspondiente Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil en fecha trece (13) de febrero del dos mil dos (2002); **e)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el once (11) de julio del dos mil seis (2006), debidamente marginada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis (26) de julio del dos mil seis (2006), se efectuó la última cesión de participaciones de la compañía; **f)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el dieciséis (16) de agosto del dos mil seis (2006), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintinueve (29) de septiembre del mismo año, la Compañía incrementó su Capital Social a la suma de Trescientos Treinta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **g)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el veintiocho (28) de agosto del dos mil siete (2007), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós (22) de octubre de dos mil siete (2007), la Compañía incrementó su Capital Social a la suma de Seiscientos Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y Reformó los Estatutos; y, **h)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el cinco (05) de septiembre del dos mil once (2011), resolvió por

unanimidad aprobar la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía AKROS CIA. LTDA., en los términos que constan en el Acta de dicha Junta.

TERCERA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-

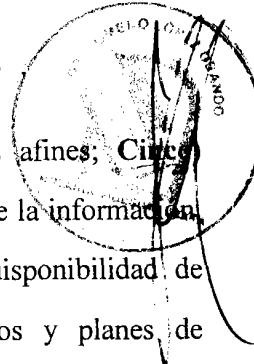
En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el cinco (05) de septiembre del dos mil once (2011), el señor Orlando Fermín Trujillo Villacís, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía, declara: a) Que el objeto social de la compañía es el siguiente:

“ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a las siguientes actividades: **Uno)** La organización e integración de centros de informática o de datos, para la prestación de servicios de computación y manejo de información; **Dos)** Consultoría y asesoría técnica para la selección, construcción, instalación y puesta en funcionamiento de hardware, software, servicios tecnológicos y aplicaciones informáticas relacionados con las siguientes ingenierías: Sistemas e Informática, Mecánica, Electrónica y Telecomunicaciones, Eléctrica, Civil, Química, Comercial, Física, Matemáticas, Agronomía y afines; **Tres)** Desarrollo, administración y mantenimiento de aplicaciones informáticas y proyectos relacionados con las ingenierías antes mencionadas; **Cuatro)** Compra-Venta al por mayor y menor, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de maquinaria, equipos, repuestos, partes, accesorios y suministros utilizados en sistemas de información e ingenierías antes señaladas, tales como: computadores, terminales, copiadoras, escáneres, Fax, UPS, impresoras, equipos multifunción, reguladores, acondicionadores de voltaje y aire acondicionado, instrumentos de medición, equipos electrónicos, periféricos, tarjetas electrónicas, chips, fuentes de poder, medios magnéticos y ópticos,



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO
0000003



papel, licenciamiento de Software, libros técnicos y más afines; **Cinco)** Brindar servicios y soluciones tecnológicas en seguridades de la información, almacenamiento, respaldo y recuperación de datos; alta disponibilidad de sistemas informáticos y Centros de Datos, sitios alternos y planes de contingencia; virtualización de servidores y estaciones de trabajo; computación en nube; colaboración, comunicaciones y redes de voz, datos y video; aplicaciones de negocios e integración de Centros de Datos (servidores, almacenamiento, respaldos, networking, infraestructura física, cableado estructurado, telecomunicaciones, sistemas de identificación y acceso, monitoreo, alarmas, video vigilancia, centrales telefónicas analógicas y digitales, telefonía IP, sistemas antiincendios, aire acondicionado, UPS, piso falso, sistemas integrados de administración); **Seis)** Prestación de servicios tecnológicos como la Renta temporal o permanente de equipos como computadoras de escritorios, laptops, impresoras, escáneres, servidores, networking, entre otros; brindar servicios de instalación, reparación y gestión de garantías técnicas en nuestra calidad de Centro Autorizado de Servicios de diferentes marcas, así como extensión de garantías; ofrecer servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos; **Siete)** Brindar servicios de Outsourcing en: Procesamiento de Datos, Mesa de Ayuda, Impresión o Servicios de Copiado; Digitalización y Manejos de Contenido; Servicios de Certificación y Capacitación en Hardware, Software, Metodologías y prácticas comúnmente aceptadas, Gestión de Proyectos, Administración de Aplicaciones, entre otros; **Ocho)** Producción, patentación, comercialización, distribución y exportación de todos los proyectos, sistemas, procesos, equipos y materiales desarrollados en la compañía, referentes a los productos y servicios de computación e ingenierías anotadas; **Nueve)** Podrá ejercer la representación de personas naturales o jurídicas, sean estas

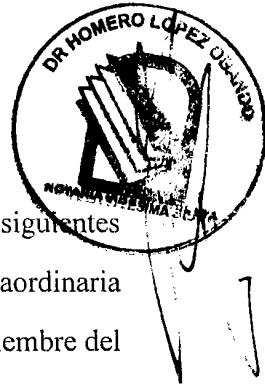
nacionales o extranjeras; y en general actuar como mandante o mandataria de las mismas o franquiciataria de éstas; **Diez)** La compañía podrá comprar, enajenar, vender, ceder, permutar, así como constituir gravámenes tanto en bienes muebles como inmuebles y en general podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, siempre que se relacionen con su objeto social; y, asociarse con otras personas cuya actividad sea similar o complementaria a la suya; **Once)** Realizar toda clase de actos o contratos civiles, mercantiles, comerciales, industriales o de servicios y asesoría relacionados con sus actividades y que no se encuentren prohibidos por la leyes; **Doce)** Podrá adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes o promover la constitución de nuevas compañías privadas o participar con compañías del Estado, conformando compañías de economía mixta o de cualquier otra naturaleza, ya participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otra o transformándose en una Compañía distinta conforme lo disponga la Ley; **Trece)** Podrá abrir toda clase de cuentas corrientes sean comerciales o bancarias, solicitar garantías y pólizas de seguros aceptadas en el mercado; **Catorce)** Podrá participar en todo proceso de contratación con el sector público y el sector privado ya sea sola, formando consorcios con compañías nacionales o extranjeras, o asociándose con compañías existentes o que se fueren a constituir; **Quince)** Igualmente la Compañía tiene la facultad de participar con compañías del Estado y privadas conformando Compañías de economía mixta o de cualquier otra naturaleza; y, **Dieciséis)** En general podrá realizar todos aquellos actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las Leyes y que faciliten el desarrollo del negocio en cumplimiento de su objeto social. **b)** Que en atención a la ampliación y reforma del Objeto Social de la compañía, se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía en los términos citados en el literal anterior. **c)** Que todos los socios que suscriben son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DOCUMENTOS**



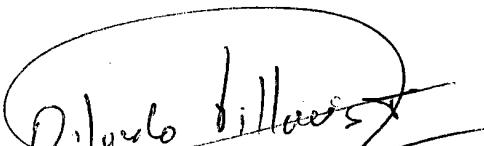
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

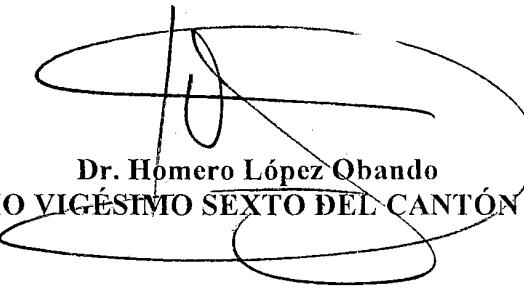
0000004



HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: **Uno**) Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el cinco (05) de septiembre del dos mil once (2011). **Dos**) Nombramiento del Gerente General y por tal Representante Legal de la Compañía AKROS CIA. LTDA. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez de este acto.- (Firmado) Abogada Karla Verónica Mejía, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión diecinueve (17-2010-19) del Foro de abogados del Consejo de la Judicatura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Orlando Fermín Villacís Trujillo
c.c. 060169408-6




Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
FISICO

V1333V2222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLACIS HUGO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TRUJILLO DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
2011-05-20

FECHA DE EXPIRACION: 2021-05-20





DIRECTOR GENERAL





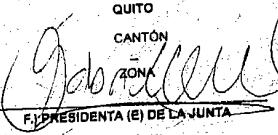


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0601694086
222-0206
CÉDULA
VILLACIS TRUJILLO ORLANDO FERMIN

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA



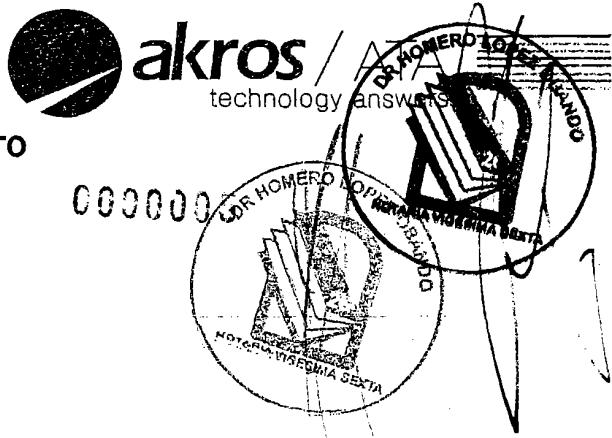
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede es igual al documento
presentado ante mi.
Quito, a 12 SEP 2011

DR. HONERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO





NOMBRAMIENTO

Quito D.M., 13 de Octubre de 2009

Señor Ingeniero
ORLANDO FERMIN VILLACIS TRUJILLO
Ciudad.-

Estimado Ingeniero:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **AKROS CIA. LTDA.**, reunida el día doce (12) de Octubre de dos mil nueve (2009), resolvió ratificar a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal, por un período estatutario de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con todas las facultades y atribuciones que la Ley y el Estatuto Social le confieren.

Se le recuerda que el **Gerente General** ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y en caso de ausencia o falta será remplazado por el Presidente de la Compañía.

Sus facultades y atribuciones se encuentran consagrados en los Artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero contenidos en los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía **AKROS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública, otorgada el primero (1) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis (26) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991); Mediante escritura pública, otorgada el veintiocho (28) de Agosto de dos mil siete (2007) ante el Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós (22) de Octubre de dos mil siete (2007), bajo el número 3064, Tomo 138, la Compañía Aumentó su Capital a USD 605.000,00 y consecuentemente Reformó sus Estatutos Sociales.

CAPITAL SOCIAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA AKROS CIA. LTDA: USD 605.000,00

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento

Atentamente,


DR. JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA
ABOGADO DE LA COMPAÑÍA

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de **Gerente General** y como tal **Representante Legal** de la Compañía **AKROS CIA. LTDA.** En Quito D.M., a los trece (13) días del mes de Octubre de dos mil nueve (2009).

Orlando Fermin Villacis

ING. ORLANDO FERMIN VILLACIS TRUJILLO
C.C.060169408-6

En la ciudad de Quito, Ecuador, el presente
documento fechado el día 11874 del Registro
de Nombramientos Tomo N° 140

Quito, a 14 OCT. 2009

REGISTRO MERCANTIL

Orlando Fermin Villacis
Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



La copia xerox que anexo es la compulsa de
la copia certificada que me fue presentada en
una foja utiles y que luego devolví al
interesado, enfe de ello confiero la presente.

Quito, a 12/SEP/2011

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, a

09 JUN. 2011

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO





akros
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

0000008



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AKROS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los cinco (05) días del mes de Septiembre del año dos mil once (2011), siendo las 14h15 horas, en las instalaciones de la compañía, ubicada en la Avenida República E7 - 318 y Almagro, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se reúnen los siguientes socios:

- **Ingeniero Orlando Fermín Villacis Trujillo**, por sus propios y personales derechos y en representación de Trescientas dos mil quinientas (302.500,00) participaciones sociales, de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía; y,
- **Ingeniero Juan Pablo Yáñez González**, por sus propios y personales derechos y en representación de Trescientas dos mil quinientas (302.500,00) participaciones sociales, de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, en su calidad de Presidente de la Compañía.

Preside la sesión el señor Ingeniero Juan Pablo Yáñez González y actúa como Secretario el señor Ingeniero Orlando Fermín Villacis Trujillo, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para tratar el único punto del orden del día, que es el siguiente:

UNICO.- Conocimiento, resolución y autorización de la Ampliación y Reforma del Objeto Social de la Compañía AKROS CIA. LTDA.

Se aprueba el único punto del orden del día y posteriormente se procede a tratarlo:

Toma la palabra el señor Ingeniero Orlando Fermín Villacis Trujillo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía, quien indica la necesidad y conveniencia de ampliar el giro del negocio de la compañía, debido a que existe la capacidad técnica, comercial y operativa para que AKROS se proyecte y brinde diferentes servicios y soluciones tecnológicas, así como la más amplia infraestructura tecnológica. De esta manera AKROS puede ampliar su participación en diferentes negocios tanto en el sector público como privado.

La Junta General resuelve por unanimidad ampliar y reformar el objeto social de la compañía, en los siguientes términos:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a las siguientes actividades: **Uno)** La organización e integración de centros de informática o de datos, para la prestación de servicios de computación y manejo de información; **Dos)** Consultoría y asesoría técnica para la selección, construcción, instalación y puesta en funcionamiento de hardware, software, servicios tecnológicos y aplicaciones informáticas relacionados con las siguientes ingenierías: Sistemas e Informática, Mecánica, Electrónica y Telecomunicaciones, Eléctrica, Civil, Química, Comercial, Física, Matemáticas, Agronomía y afines. **Tres)** Desarrollo, administración y mantenimiento de aplicaciones informáticas y proyectos relacionados con las ingenierías antes mencionadas; **Cuatro)** Compra-Venta al por mayor y menor, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de maquinaria, equipos, repuestos, partes, accesorios y suministros utilizados en sistemas de información e ingenierías antes señaladas, tales como: computadores, terminales, copiadoras, escáneres, Fax, UPS, impresoras, equipos multifunción, reguladores, acondicionadores de voltaje y aire acondicionado, instrumentos de medición, equipos electrónicos, periféricos, tarjetas electrónicas, chips, fuentes de poder, medios magnéticos y ópticos, papel, licenciamiento de Software, libros técnicos y más afines; **Cinco)** Brindar servicios y soluciones tecnológicas en seguridades de la información, almacenamiento, respaldo y recuperación de datos; alta disponibilidad de sistemas informáticos y Centros de Datos, sitios alternos y planes de contingencia; virtualización de servidores y estaciones de trabajo; computación en nube; colaboración, comunicaciones y redes de voz, datos y video; aplicaciones de negocios e integración de Centros de Datos (servidores, almacenamiento, respaldos, networking, infraestructura física, cableado estructurado, telecomunicaciones, sistemas de identificación y acceso, monitoreo, alarmas, video vigilancia, centrales telefónicas analógicas y digitales, telefonía IP, sistemas antiincendios, aire acondicionado, UPS, piso falso, sistemas integrados de administración); **Seis)** Prestación de servicios tecnológicos como la Renta temporal o permanente de equipos como computadoras de escritorios, laptops, impresoras, escáneres, servidores, networking, entre otros; brindar servicios de instalación, reparación y gestión de garantías técnicas en nuestra calidad de Centro Autorizado de Servicios de diferentes marcas, así como extensión de garantías; ofrecer servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos; **Siete)** Brindar servicios de Outsourcing en: Procesamiento de Datos, Mesa de Ayuda, Impresión o Servicios de Copiado; Digitalización y Manejos de Contenido; Servicios de Certificación y Capacitación en Hardware, Software, Metodologías y prácticas comúnmente aceptadas, Gestión de Proyectos, Administración de Aplicaciones, entre otros; **Ocho)** Producción, patentación, comercialización, distribución y exportación de todos los proyectos, sistemas, procesos, equipos y materiales desarrollados en la compañía, referentes a los productos y servicios de computación e ingenierías anotadas; **Nueve)** Podrá ejercer la representación de



akros
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS



000007



personas naturales o jurídicas, sean estas nacionales o extranjeras; y el ~~de~~ poder actuar como mandante o mandataria de las mismas o franquiciataria de las mismas;
Diez) La compañía podrá comprar, enajenar, vender, ceder, permutar, así como constituir gravámenes tanto en bienes muebles como inmuebles y en general podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, siempre que se relacionen con su objeto social; y, asociarse con otras personas cuya actividad sea similar o complementaria a la suya; **Once)** Realizar toda clase de actos o contratos civiles, mercantiles, comerciales, industriales o de servicios y asesoría relacionados con sus actividades y que no se encuentren prohibidos por la ley; **Doce)** Podrá adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes o promover la constitución de nuevas compañías privadas o participar con compañías del Estado, conformando compañías de economía mixta o de cualquier otra naturaleza, ya participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otra o transformándose en una Compañía distinta conforme lo disponga la Ley; **Trece)** Podrá abrir toda clase de cuentas corrientes sean comerciales o bancarias, solicitar garantías y pólizas de seguros aceptadas en el mercado; **Catorce)** Podrá participar en todo proceso de contratación con el sector público y el sector privado ya sea sola, formando consorcios con compañías nacionales o extranjeras, o asociándose con compañías existentes o que se fueren a constituir; **Quince)** Igualmente la Compañía tiene la facultad de participar con compañías del Estado y privadas conformando Compañías de economía mixta o de cualquier otra naturaleza, y; **Dieciséis)** En general podrá realizar todos aquellos actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las Leyes y que faciliten el desarrollo del negocio en cumplimiento de su objeto social".

Como consecuencia de lo resuelto, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el estatuto social de la compañía AKROS CIA. LTDA., en su artículo tercero, cuyo texto aprobado es el que consta arriba detallado.

En tal virtud y luego de breves deliberaciones, la Junta General de Socios por unanimidad resuelve:

1.- AMPLIAR Y REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

2.- REFORMAR EL ARTÍCULO TERCERO DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AKROS DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO APROBADO POR LA JUNTA.

3.- FACULTAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE OTORGUE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, Y SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS NECESARIOS HASTA LA LEGAL INSCRIPCIÓN, EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

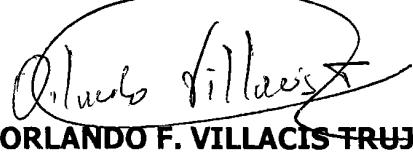
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios.

Se levanta la sesión, siendo las 16h45.

Para constancia de lo acordado, firman todos los socios en unidad de acto.



JUAN PABLO YANEZ GONZALEZ
SOCIO/ PRESIDENTE JUNTA



ORLANDO F. VILLACIS TRUJILLO
SOCIO/ SECRETARIO JUNTA

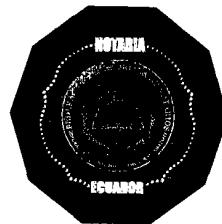
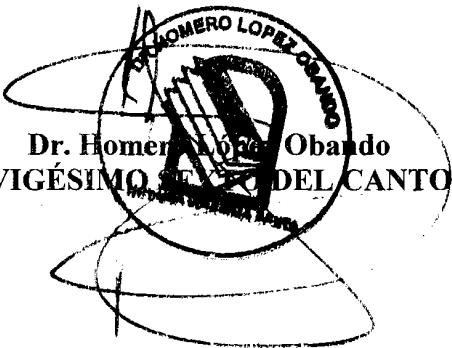


SE OTOR....

0000008

...gó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** que otorga **AKROS CIA. LTDA.**; firmada y sellada en Quito, a doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil once (2011).-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



RA..



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

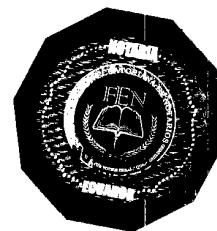
DISTRITO METROPOLITANO

0000000

AC.

..ZÓN: Mediante resolución número SC.IJ.DJCPTQ.11.004351, dictada el veintinueve de Septiembre del dos mil once, por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de compañías de Quito, resuelve APROBAR la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de AKROS CIA. LTDA, en los términos constantes en la presente escritura.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la mencionada compañía, para los fines legales consiguientes.- Quito, a cuatro de octubre del dos mil once.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



ESPACIO
EN
BLANCO

RA

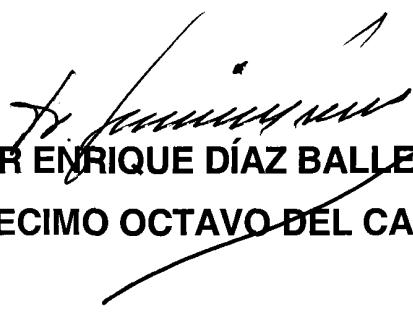


Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000010



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE AKROS COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 01 de agosto de 1991; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004351, de fecha 29 de septiembre del 2011, que Aprueba la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la referida compañía.- Quito a, **DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.**

 
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



0000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de septiembre de 2.011, bajo el número **3494** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1581** del Registro Mercantil de veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y uno, a fs. 2783 vta., Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “**AKROS CÍA. LTDA.**”, otorgada el doce de septiembre del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1979**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044831**.- Quito, a trece de octubre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.**



RA/mn.-



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004351

0000012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de septiembre de 2011, que contiene la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de AKROS CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4134 de 29 de septiembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de AKROS CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de septiembre del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de Septiembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 50437
Tr. 01.1.11.001021

Con esta fecha queda (FOLIO) a la presente
Resolución, bajo el Nro. 3434
del REGISTRO MERCANTIL, Bono. 142
se da el cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto N°33 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 378 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a ... 13 OCT. 2011

Dr. Julian Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DR. CANTÓN

